

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 23

Presentada por: Comisión Instrucción,
Arte y Cultura

Serie 1985-86

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL CAMBIO DE NOMBRE DEL RESIDENCIAL LOS ALAMOS PARA QUE SE DENOMINE CON EL NOMBRE DE RESIDENCIAL ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO UBICADO EN EL BARRIO FRAILES DE GUAYNABO.

Por Cuanto : En el Barrio Frailes está ubicado el Residencial Los Alamos.

Por Cuanto : También existe en el Barrio Frailes de Guaynabo la Urbanización El Alamo.

Por Cuanto : La existencia de éstas dos áreas residenciales con nombres similares crea confusión a los residentes en los servicios que reciben.

Por Cuanto : Esta Hon. Asamblea Municipal le encomendó a esta Comisión de Instrucción, Arte y Cultura para realizar un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia del cambio del nombre al Residencial Los Alamos por Residencial Román Baldorioty de Castro.

Por Cuanto : Esta Comisión recomendó el cambio de dicho nombre y que sea denominado Residencial Román Baldorioty de Castro.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL, DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE OCTUBRE DE 1985.

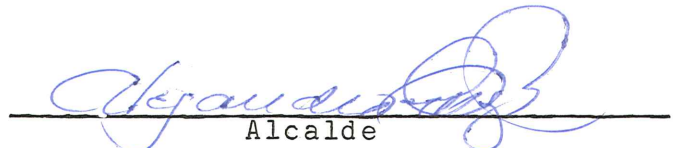
Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cambio de nombre del Residencial Los Alamos que se denomine con el nombre de Residencial Román Baldorioty de Castro ubicado en el Bo. Frailes de Guaynabo.

Sección 2da : Esta resolución empezará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de octubre de 1985.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de octubre de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 18 de octubre de 1985.

EN TETIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal